

camiones, tractores, remolques, semirremolques, cabezas tractoras, etcétera, que puedan resultar molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, o produzcan ruidos, olores y emanaciones. En todo caso, queda prohibido el estacionamiento de todos aquellos vehículos con una tara superior a 3.500 kilogramos, salvo en aquellos lugares señalizados por el Ayuntamiento".

Se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante dicho período no se presentaran reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Majadahonda, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/6.628/09)

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de Alcaldía 116/2009, de 16 de febrero, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2009, por el presente hace saber que queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de la formulación por los interesados de las reclamaciones u observaciones pertinentes. Asimismo, se informa que el período de cobro en voluntaria tendrá lugar entre los días 2 de marzo al 30 de abril de 2009.

Manzanares el Real, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/2.417/09)

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.218.061
2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.977.309
3	Gastos financieros	125.700
4	Transferencias corrientes	214.900
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	562.167
7	Transferencias de capital	50.000
8	Activos financieros	3.669
9	Pasivos financieros	142.000
Total		6.993.806

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.464.648
2	Impuestos indirectos	436.933
3	Tasas y otros ingresos	1.008.378

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias corrientes	2.467.376
5	Ingresos patrimoniales	35.916
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	580.555
Total		6.993.806

Plantilla de personal

a) Funcionarios de carrera

1. Con habilitación nacional:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.1. Secretaría Intervención	1	A1	30
1.2. Vicesecretaría Intervención	1	A1	30

2. Escala de Administración General:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
2.1. Administrativo	1	C1	22
2.2. Tesorero	1	C1	22
2.3. Auxiliar Administrativo	4	C2	16
2.4. Alguacil	2	AP	12

3. Escala de Administración Especial:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
3.1. Cabo Policía Local	1	C2	18
3.2. Policía Local	13	C2	16
3.3. Encargado de Obras y Servicios	1	C2	14
3.4. Especialista de Obras	1	C2	14
3.5. Ayudante de Obras y Servicios	2	AP	12
3.6. Conserje Colegio Primaria	1	AP	12
3.7. Conserje Colegio Infantil	1	C2	14

4. Servicios Técnicos:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
4.1. Arquitecto	1	A1	24

b) Personal laboral

1. Personal laboral fijo:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.1. Profesor de adultos	1	A2	24
1.2. Encargado biblioteca	1	A2	22
1.3. Auxiliar Administrativo	6	C2	16
1.4. Secretario Juzgado de Paz	1	C2	16
1.5. Ayudante de Obras	5	AP	12
1.6. Oficial	2	AP	13
1.7. Peón de obras y servicios	4	AP	12

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.8. Peón Limpieza	3	AP	10
1.9 Operarios de Limpieza	4	AP	6
1.10. Técnico emergencia médica	3	C2	16
1.11. Animador cultural (coordinador)	1	C1	22
1.12. Animador cultural	2	C1	11
1.13. Agente de Desarrollo Local	3	A2	22
1.14. Conserje	2	AP	12
1.15. Psicólogo	2	A1	24
1.16. Técnico Escuela Infantil	8	C1	18
1.17. Subalterno Casa de niños	1	AP	12
1.18. Cuidadora	2	AP	2
1.19. Coordinador Capi	1	C1	22
1.20. Auxiliar Apoyo Capi	2	AP	8

2. Personal laboral eventual:

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
2.1. Personal eventual	1	C1	22

Lo que se hace público para general conocimiento. Este acuerdo podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalada en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Manzanares el Real, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/6.445/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Compañía de Telecomunicaciones Aplicadas, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de montaje de cuadros, placas y alarmas electrónicas para el ascensor, en la calle Segura, números 8 y 10, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 16 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/795/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Sistemas Arranz González, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de ampliación de maquinaria e instalaciones para taller de fabricación de muebles, en la calle Castilla, número 26, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19

de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 16 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/796/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Anjo Decoraciones, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de taller de carpintería y ebanistería de madera, en la calle Ter, número 29, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 16 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/800/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Alquileres Marchanos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de oficina y almacén de empresa de alquiler maquinaria obras públicas, en la calle Henares, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 16 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/801/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Gym Power Fitness, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de ampliación de maquinaria e instalaciones de gimnasio, en la calle María Jesús, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 16 de enero de 2009.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/802/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por don Miguel Ángel Berzal Pérez, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de pelado, cortado, empaquetado y almacenamiento de patatas, en la calle Portugal, número 16, nave 6, de esta localidad.